

PERGAMINO, Junio 13 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina-
ria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expte. ---
diente: D-98-89 D.E. eleva Expte. D-1171-89 DIRECC. DE O. PARTICULARES-
eleva petitorio. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Derógase la totalidad del articulado de la Ordenanza-
----- N° 1081/81. -

ARTICULO 2º- Cuando para cualquier tramitación, esta Municipalidad-
----- exija planos aprobados en el caso específico de cons-
trucciones anteriores al año 1938 que no cuenten con él y se en-
cuentren incorporadas al relevamiento catastral efectuado ese año,
1939 y 1949 serán eximidos de su presentación. -

Para tramitar dicha franquicia, el propietario del ---
bien deberá presentar una solicitud con especificación de los de-
tos catastrales, con los que se controlará la inclusión en el rele-
vamiento mencionado. -

ARTICULO 3º- En el caso de excepción que el bien no haya sido rele-
----- vado en el año 1938 y posteriores y que su antigüedad
sea fehacientemente comprobable, se exigirá la planilla de incorpo-
ración a la Dirección General de Rentas, debiendo cumplir la misma
tramitación indicada en el Artículo 2º. -

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente. -

ORDENANZA N° 2194/89. -

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE